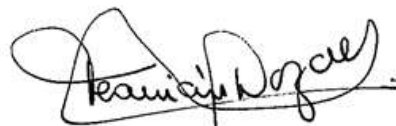
	POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	PO-SST-02
		Versión:00
		Fecha: 06/17/2019

Para la **FUNDACION FUNDALIANZA**, uno de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo es eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador, por lo mismo, se proporcionará a los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y sub-contratistas unas condiciones que garanticen la conservación de la salud y que mantenga los niveles de seguridad en las áreas de trabajo, por esto se compromete a:

- No permitir que los trabajadores, proveedores, contratistas ingresen a laborar bajo efectos de sustancias psicoactivas no medicadas o alcohol que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.
- Realizar charlas educativas sobre los efectos nocivos que causa el uso de sustancias psicoactivas no medicadas, alcohol y/o tabaco, en la salud de las personas y en su actividad socio-laboral, con sus repercusiones legales, civiles y penales
- Restringir el consumo de tabaco en áreas identificadas como riesgo potencial que puedan generar daños en la salud y accidentes en oficinas, vehículos y áreas de trabajo.
- Prohibir el uso, porte, transporte y venta de armas de fuego, blancas y material explosivo en las instalaciones.

La Empresa destinará los recursos necesarios para que sus empleados conozcan los efectos que produce en la salud el consumo de estas sustancias, así como los efectos que en un momento dado puede generar su uso sobre los activos de la empresa y el medio ambiente.

La presente política rige para todos los empleados, contratistas, proveedores y visitantes involucrados en los procesos de FUNDALIANZA.



Representante Legal